



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 140-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 140-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, uno de marzo del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: CONFORMAR "EL EQUIPO TÉCNICO
DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO
PROCESAL PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNÍN"



VISTOS:

La Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 296-2016-CE-PJ, del 16 de noviembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial expresa que, en los Distritos Judiciales la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior en su condición de máximo representante y por consiguiente dirige su política interna;

Segundo.- En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, de fecha 03 de abril del 2013, se aprobó la nueva estructura organizacional y funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal (ETI - CPP), conteniendo dentro de su estructura orgánica como órgano desconcentrado al Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, así como los lineamientos para consolidar la implementación y el proceso de reforma procesal penal;

Tercero.- El Equipo Técnico Institucional Nacional y Distrital, se establecieron, como órganos que coadyuven a la implementación y aplicación del proceso penal, sin embargo de acuerdo al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, existe una serie de contingencias y situaciones presentadas en cada sede judicial que han sido elevadas al Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, sin considerar que el Equipo Técnico Distrital es el órgano de primera instancia que resuelve los conflictos administrativos presentados en la respectiva sede judicial;

Cuarto.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 296-2016-CE-PJ, del 16 de noviembre del 2016, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 011-2016-CE-PJ, denominada "Lineamientos de Aplicación del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal (ETI Distrital - CPP)".





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 140-2021-P-CSJU/PJ

Directiva que tiene como finalidad generar un mecanismo dinámico de funciones que deberá adoptar el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal en el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 21° del documento contenido en la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, para tal efecto se determinará el rol que le corresponde en el ejercicio de sus competencias, así como las facultades con los que cuentan en el marco de la resolución de la problemática interna de cada Corte;

Quinto.- La Directiva, antes referida establece la conformación de los Equipos Técnicos de Implementación del Código Procesal Penal a nivel nacional y distrital, siendo la estructura de esta última de la siguiente manera: el Presidente de la Corte Superior, un Juez Superior que aplica el Código Procesal Penal, un Juez Especializado que aplica el Código Procesal Penal, un Juez de Paz Letrado que aplica el Código Procesal Penal en los procesos de faltas y el Secretario Técnico, cargo que vendrá a desempeñar el Administrador del Módulo Penal;

Sexto.- Al respecto el numeral VIII de la Directiva N° 011-2016-CE-PJ, señala que los Magistrados que conformarán el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, serán representantes de los jueces de las diferentes instancias que conforman el Módulo Corporativo Penal, quienes serán elegidos de manera democrática al inicio de cada gestión, siendo los magistrados de las instancias indicadas quienes elegirán a su representante por el periodo de dos años (conforme al periodo de gestión de cada Presidente de Corte);

Séptimo.- En cumplimiento a lo desarrollado en los considerandos precedentes, mediante Oficio N° 04-2021-JDJEYM/CSJU, del 17 de febrero de 2021 la Secretaria de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, pone en conocimiento de esta Presidente de Corte que en sesión de Junta de Jueces han elegido a su representante ante el Equipo Técnico Distrital de Implementación de Código Procesal Penal;

Octavo.- Asimismo, mediante Oficio N° 02-2021-JJPL/CSJU, del 19 de febrero de 2021 la Decana de la Junta de Jueces de Paz Letrado, comunica a la Presidencia de Corte Superior, la elección de su representante ante el Equipo Técnico Distrital de Implementación de Código Procesal Penal;

Noveno.- El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital, en donde lo hubiere y a la Sala Plena de dicha Corte;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 140-2021-P-CSJU/PJ

Décimo.- Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y estando a la Resolución Administrativa N° 296-2016-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR “EL EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN”, cuya estructura será la siguiente:

- **Dr. Luis Miguel Samaniego Cornelio**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la Presidirá.
- **Dr. Carlos Abraham Carvo Castro**, Juez Superior Titular - Presidente de la Primera Sala Penal de Apelaciones.
- **Dr. Marco Antonio Hanco Paredes**, Juez Especializado del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo.
- **Dr. José Leonel Matos Centeno**, Juez del Juzgado del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo.
- **Dra. Flor Delia Espejo León**, Administradora del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, como Secretaria Técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

